

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea.

Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 143

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mal Rojo» en el ganado porcino del término municipal de Torrejón del Rey.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las porquerizas donde se encuentra el ganado enfermo, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización el indicado término y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: las consignadas en el artículo 242 del vigente Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las que se especifican en el capítulo XXVI de dicho Reglamento.

Guadalajara 5 de Octubre de 1955.

2306

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

Excm. Diputación Provincial de Guadalajara**ANUNCIO DE SUBASTA**

Por Decreto de esta Presidencia y previa la autorización concedida por el Distrito Forestal, he acordado anunciar subasta pública, con carácter de urgencia, de los aprovechamientos extraordinarios de hongos comestibles del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», durante el año 1955, y cuyo disfrute se realizará desde la obtención de la licencia en el Distrito Forestal hasta el 1.º de Diciembre del año actual, fecha en que expira el plazo de ejecución.

La cuantía del aprovechamiento será la producción total del monte a riesgo y ventura.

Quedan excluidos del citado aprovechamiento de hongos comestibles los terrenos en que se han realizado repoblaciones artificiales.

El tipo de tasación del aprovechamiento de hongos es de dos mil quinientas pesetas (2.500).

La enajenación de estos aprovechamientos se reali-

zarán por el procedimiento de subasta libre al alza, de conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, más el aumento del 5 por 100 y timbre provincial de tres pesetas, con sujeción al modelo oficial que a continuación se inserta.

En sobre abierto se acompañará carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de la Excm. Diputación, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en cualquiera de las formas contenidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación y que como depósito se necesita para tomar parte en la subasta.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, durante las horas de los días hábiles de oficina, de diez a trece, hasta el 24 de Octubre actual, último día hábil, y no se podrán retirar una vez entregadas.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario de la Diputación o por Letrado en ejercicio en esta capital.

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial el día 25 de Octubre del año en curso y hora de las trece, en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación Provincial, por haberse hecho uso de la facultad concedida en el artículo 19 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dado el carácter de urgencia que tiene esta enajenación.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematante, dentro del plazo de diez días, elevará la fianza provisional a definitiva, por la cantidad de 125 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria de esta Diputación, o en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, y en cualquiera de las formas prevenidas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 75.

Asimismo, el rematante ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el 10 por 100 del valor del aprovechamiento, con destino al fondo de mejoras del monte respectivo, según previene el artículo 29 del pliego de condiciones facultativas de 30 de Diciembre de 1932, modificado por la Circular del Distrito Forestal de 14 de Junio de 1955 («Boletín Oficial» de la provincia del día 25 de dicho mes).



También, de conformidad con el artículo 31 del citado pliego de condiciones facultativas, el rematante ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, como fianza para responder de la buena ejecución del disfrute, el 10 por 100 de la cantidad en que haya sido adjudicado el remate.

Será de cuenta del rematante los gastos de anuncio de la subasta, así como los honorarios devengados y suplementos adelantados por el funcionario que la autorice, formalización del contrato, impuesto de Derechos Reales y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Asimismo, antes de obtener la licencia del Distrito Forestal, ingresará en dicho Organismo la cantidad de 75 pesetas, a que asciende el presupuesto de gestión técnica.

Las demás condiciones por que se rige esta subasta se hallan contenidas en el pliego de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara 10 de Octubre de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ..., para la adjudicación de los aprovechamientos extraordinarios de hongos comestibles del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», de la pertenencia de la Beneficencia provincial de Guadalajara, durante el año 1955, se compromete a tomar a su cargo los mismos, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

Guadalajara ... de ... de 1955.

El interesado,

(Firma y rúbrica del proponente.)

(Derechos de inserción, 265'00 ptas.)

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de Septiembre último, el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre la riqueza provincial, por el presente se hace saber que el citado expediente se halla expuesto al público, en la Secretaría General de esta Corporación, por plazo de quince días, común para examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 10 de Octubre de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Fuencemillán

A V I S O

SEGUNDA PUBLICACION

Se hace público para conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Fuencemillán, que el proyecto definitivo de concentración del perímetro afectado en dicho término ha sido aprobado por unanimidad por esta Comisión Local en sesión del día de la fecha, acordándose por la misma la exposición del proyecto en el Ayuntamiento de Fuencemillán durante treinta días, a contar del siguiente al

de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente aviso.

Asimismo se hace constar que los datos relativos a la propiedad de las parcelas de referencia, personas a quien han de ser adjudicadas las fincas del reemplazo, cargas y situaciones jurídicas acreditadas en el período de investigación y cuantos documentos integran el proyecto pueden ser examinados por todos aquellos a quienes interesa.

Se hace saber que conforme al artículo 36 del Decreto de 10 de Agosto pasado, contra dicho proyecto puede interponerse el recurso ante la Comisión Central dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare el plazo de exposición y basado únicamente dicho recurso, según el artículo 52 del referido Decreto, en no ajustarse el proyecto a las bases de la concentración o en no haberse observado respecto al mismo las formalidades legales prescritas para su redacción y publicación.

Fuencemillán 3 de Octubre de 1955.—El Vicepresidente de la Comisión Local, Cándido Laso. 2259

Ayuntamientos

TORETE

Subasta de maderas

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones y acuerdo de su aprobación, y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, teniendo en cuenta las normas fijadas por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1952, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, por el que se decretaba la libertad vigilada de maderas y leñas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, transcurridos que sean veinte días hábiles de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, la siguiente subasta:

Aprovechamiento de 4.302 pinos, que contienen 1.493'931 metros cúbicos de madera de pino, en pie y con corteza, y 409,720 metros cúbicos de leña de copa, siendo las clases diamétricas de espesor de esta subasta las siguientes: 2,43 2,98 3,20 y 2,66 dentro del monte número 144 del Catálogo, de la pertenencia de estos propios. El precio de tasación de este aprovechamiento es de 254.858'04 pesetas y el precio índice, incrementando el 25 por 100 del referido precio de tasación, de conformidad con lo dispuesto por las Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en Circular de 18 de Agosto de 1954, es de 318.572'55 pesetas.

Para tomar parte en la citada subasta, los licitadores se hallarán en posesión de cualquiera de los certificados profesionales de las clases A, B o C y la hoja de compras con margen suficiente.

El proponente que le sea adjudicada la subasta, se compromete a abonar el presupuesto de gastos formado por el Distrito Forestal y por el Ayuntamiento, asimismo como entregar 101 traviesas a la RENFE del citado aprovechamiento.

Las proposiciones para optar en la subasta se presentarán, reintegradas con cuatro setenta y cinco pesetas, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y durante las horas de oficina hasta las doce horas antes del día anterior al designado para la subasta, acompañando a las mismas el resguardo de haber depositado en las Arcas municipales o Caja General de Depósitos el importe del cinco por ciento del tipo señalado como base para la subasta.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos

que sean ocho días de celebrada la primera, rigiendo para ella el mismo tipo de tasación y las mismas condiciones.

Las plicas se ajustarán al modelo inserto a continuación.

Torete 27 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Claudio Sanz. 2231

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., norma ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., de fecha ..., en el monte «Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Torete, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

Torete a ... de ... de 1955.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 200'00 ptas.)

MEGINA

Previa autorización del Distrito Forestal y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o delegada, las subastas que a continuación se expresan:

A las once horas, la de aprovechamiento, en el monte de estos propios, número 151 del Catálogo, llamado «Bustares y Grajera», de 100 estéreos de leña, por el tipo base de 200 pesetas.

A las doce horas, la subasta de roturaciones del monte expresado, consistente en 47 hectáreas, por el tipo de tasación de 2.350 pesetas.

A las trece horas, la subasta del aprovechamiento de 50 pinos, en pie y con corteza, que cubican 34,809 metros cúbicos de madera, procedentes del monte anteriormente indicado, bajo el tipo de tasación de 10.442'70 pesetas (incrementadas éstas en un 25 por 100), con arreglo a las disposiciones conjuntas de las Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 18 de Agosto de 1954 («Boletín Oficial» de la provincia número 102).

Por hallarse clasificado este aprovechamiento en el grupo primero, los certificados profesionales serán de las clases A, B o C y hoja de compras, quedando obligado el rematante a entregar a la RENFE 23 traviesas, así como al pago de los presupuestos de gastos formalizados por el Ayuntamiento y Distrito Forestal.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 4'75 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día que se publique el anuncio hasta el mismo día de celebración de la subasta, cerrándose la admisión una hora antes de empezarla. Servirá de modelo el publicado en las últimas disposiciones, acompañándose al mismo el resguardo que acredite haber constituido el depósito del 5 por 100.

Si resultasen desiertas algunas de estas subastas, se celebrarán otras segundas a los diez días hábiles de la

primera, con las mismas condiciones y en igual local y hora.

Megina 25 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Jacinto Martínez. 2211

(Derechos de inserción, 115'00 ptas.)

TORTUERA

En los días 15, 16, 17 y 18 de Octubre se celebrará la tradicional feria de ganados lanar, mular y caballar en esta villa, advirtiendo a los dueños de ganados vengán provistos de la documentación necesaria que acredite su procedencia y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Tortuera 4 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Bienvenido Perdiguero. 2304

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

HERRERIA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y por espacio de ocho días, el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de maderas correspondiente al año forestal de 1954-55, de los propios de Herrería, número 141 del Catálogo.

Herrería 2 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Salvador Amayas. 2309

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

MASEGOSO DE TAJUÑA

Por acuerdo expreso de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Septiembre de 1955 y de conformidad con lo prevenido en el artículo 27 de la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953, número 2, se acordó, por unanimidad, rectificar el tipo base de imposición sobre el arbitrio de la riqueza rústica catastrada de este término municipal en el 8 por 100, con efectos desde el día 1.º de Enero de 1956 próximo, en lugar del 8,96 por 100 aplicado en el ejercicio de 1954 y 1955 en curso, sobre el líquido imponible, por haberse aplicado los nuevos tipos evaluatorios, conforme a la Ley de 20 de Diciembre de 1952 para el citado ejercicio de 1956, que regula la ordenanza fiscal número 14, por quince días.

Masegoso de Tajuña 4 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Julián Puado. 2284

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Durón

ANUNCIO

El próximo día 15 de Octubre, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Hermandad, la subasta para el aprovechamiento de pastos de ganado lanar y cabrío desde 1.º de Noviembre a 30 de Abril, o durante todo el año para el aprovechamiento de pastos de 1.200 hectáreas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 30 del mismo mes.

Durón 4 de Octubre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, José Verde. 2302

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica y urbana, correspondiente al año 1954, ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero

de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 2227

= Nombres de los deudores =

ALARILLA

Mariano Abad Arroyo, Matías Blas Salgado, Luciano Castro García y Ambrosio García Merino.

Doroteo Abad Abad, Félix Abad Arroyo y otros, Nicasia Abad Simón, Nicasio Abad Yáñez, Marcelino Antón Abad, Leandro Blanco Yáñez, Mariano Calvo Cebrián, Emeterio Carnero Abad, Emeterio Carnero y hermanos, Emilio García, Emilio García Rodríguez, Mariano García Morales, herederos de Saturnino Izquierdo, Domingo López, herederos de Eugenio Lorenzo García, Mariano Lorenzo García, Martín Lorenzo Simón, Gregorio Llorente, Francisco Meléndez Marcos, Máximo Pérez, Felisa Puebla Abad, María Luisa Ruiz Algora, Alejandro Salgado, Martina Salgado, Petra Salgado, Raimundo Salgado González, Eliseo Sanchís, herederos de Francisco Simón y Lucas y Lorenza Simón.

ARGECILLA

Pablo Andrés Millán, Pablo García de Lope, Gregorio García Tirado, José Mayor Rojo y Manuel Serrano Elvira.

Mariano Almazán, Mateo Almazán, Eustasio Díaz, Pedro Díaz, Nemesio Elvira, Calixto Esteban, Agustín García, Félix Pedro y Primitiva López, Josefa Martí-

nez, Hermenegilda Mateo, Miguel Sanz, Pedro Sanz Velasco y Claudio Serrano Sanz.

BRIHUEGA

Máximo Aparicio Valentín, Apolinar Castillo Martínez, Pedro García Alcalde, Manuel Granizo Torre y compañía, Sotero Iñigo Bonilla, herederos de José de Lucas Villaverde, Mariano Montoya y Manuel García, Anselmo Pastor Moreno, Julián Rodríguez García, Natalio Toledano Toledano y Juliana Vallejo Pastor.

Juan García Monedero, Lucía Moreno Palancar y Julián Romera Mayoral.

COPERNAL

María Muñoz de Lucas.

Ignacia Morales Simón.

GAJANEJOS

Demetria Agustín García, Isidoro Bonilla Valentín, herederos de Severiana Casado Delgado, Justa Castillo Torre, Calixta García Delgado, Jerónimo Granizo Polo, Isidro Iñigo Castillo, Doroteo Manzano Toledano, Felipe Martínez Castillo, Eusebio Medina Polo, Marcos Ortego Polo, Valeriano Rodrigo Delgado, Ignacio Ruiz Clemente y León Serrano Casado.

MIRALRIO

Benito Mayor Cobeña y Miguel Ruiz Avellano.

PADILLA DE HITA

Isidro Fernández, Antonio de la Torre y hermanos, Justo de la Torre García, Angel Simón Muñoz, Concepción Serrano Muñoz y Julia Simón Muñoz.

TORIJA

Francisco Bonacho Salguero.

TRIJUEQUE

Luis Lucas Pérez, Germán Muñoz Martínez y Enrique Salvador Aguirre.

VALFERMOSO DE LAS MONJAS

Capellanía de Bermejo y Damián Simón Simón.

Luis Sopena Valentín.

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada núm. 4

Del día 2 de Octubre de 1955

Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta jornada

Boletos vendidos.. 3.196.156

Recaudación 9.588.468

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 5.^a

1. ^a DIVISION	
Sevilla-R. Sociedad....	1
Alavés-Murcia.....	1
Las Palmas-Hércules..	1
Valencia-Español.....	1
Barcelona-Coruña....	1
Celta-At. Bilbao.....	1
R. Madrid-Leonesa....	1
Valladolid-A. Madrid..	1
2. ^a DIVISION	
Eibar-Santander.....	2
Sabadell-Osasuna.....	2
La Felguera-Gijón....	1
Jaén-Mestalla.....	1
S. Fernando-A. Tetuán.	1
Extremadura-Cádiz...	2

Distribución:	
55 por 100 de premios.....	5.273.657'40
30 por 100 de Beneficencia.	2.876.540'40
3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes)	287.654'04
12 por 100 de Administración...	1.150.616'16

P R E M I O S

2.636.828'70 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 36 boletos a 73.245'20 pesetas cada uno.)

2.636.828'70 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 1.275 boletos, a 2.068'10 pesetas cada uno.)

1.^a DIVISION
At. Bilbao-Las Palmas.
Leonesa-Valencia.
Murcia-Valladolid.
At. Madrid-Sevilla.
R. Sociedad-R. Madrid.
Coruña-Alavés.
Hércules-Barcelona.
Español-Celta.

2.^a DIVISION
Logroñés-Zaragoza.
Caudal-Sabadell.
Santander-Oviedo.
Tenerife-S Fernando.
Cádiz-Granada.
Badajoz-Castellón.

RESERVAS
Osasuna-Ferrol.
At. Tetuán-Jaén.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 10 horas del día 8 de Octubre de 1955, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.^a, termina a las catorce horas del próximo 11 de Octubre.

Guadalajara 8 de Octubre de 1955.—El Delegado, Ramón Pérez.